



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 5
(P DE R NUM. 8)
POR: HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

SERIE 2009-2010
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA MANIFESTAR NUESTRO RESPALDO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA COLECTURÍA DE AGUAS BUENAS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO Y MANIFESTAR NUESTRA MÁS ENÉRGICA OPOSICIÓN AL CIERRE Y TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE LA COLECTURÍA FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE NUESTRO MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley 81 del 30 de Agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley 81, en su Artículo 3.009 Faculta al Alcalde en su inciso (a) a Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y coordinar los servicios municipales, y velar por que la población tenga acceso en igualdad de condiciones a los servicios públicos, para asegurar una prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio siempre velando por el mejor bienestar de la ciudadanía.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Es responsabilidad primaria del Gobierno estatal y municipal el servir a la gente y garantizar el mejor acceso a los servicios públicos.

POR CUANTO: El Secretario de Hacienda ha informado de la estructuración de una propuesta y estudio mediante la creación de un Comité compuesto por funcionarios y ciudadanos dirigido a reorganizar el sistema de colecturías en todo Puerto Rico con la idea de consolidar las operaciones de las Colecturías de Rentas Internas de toda la isla.

POR CUANTO: La consolidación de operaciones de las Colecturías tendría el efecto de trasladar las oficinas de la Colecturía de Aguas Buenas, además, de que se reubicarían los empleados públicos de dichas oficinas a otras áreas de trabajo fuera de los límites territoriales de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Este plan no tiene otro efecto que la privatización de los servicios públicos en perjuicio de los empleos de los servidores públicos quienes ofrecen servicios esenciales a la ciudadanía, sin los cuales se trastocaría el sano funcionamiento de los servicios básicos, amén de representar un negativo impacto al bolsillo de las familias y consumidores, quienes tendrían que trasladarse, desde los barrios y sectores más remotos de nuestro Pueblo de Aguas Buenas a otros

pueblos o negocios privados a recibir dichos servicios gubernamentales, ocasionando un disloque en el ofrecimiento de dichos servicios.

POR CUANTO: Los beneficios de esta propuesta del Departamento de Hacienda solo representan beneficios para los grandes intereses en perjuicio del interés público general principal responsabilidad del Estado.

POR CUANTO: El Hon. Luis Arroyo Chiqués mediante carta al Secretario de Hacienda de 17 de junio de 2009 ha expresado su preocupación por dicha propuesta y ha recabado la participación del municipio en la búsqueda de soluciones para mantener las oficinas de la Colecturía dentro de los límites territoriales de nuestro Pueblo.

POR CUANTO: La Política Pública de la presente administración gubernamental del Gobernador de Puerto Rico Luis G. Fortuño Buset es la eliminación de agencias mediante la privatización de los servicios públicos, política que esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas censura, porque contraviene los fines bajo los cuales nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, organizamos el gobierno del Estado Libre Asociado, a fin de promover el bienestar general de todos los puertorriqueños, y asegurar para todos la posteridad sin distinción de clase social.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: De la Legislatura Municipal de Aguas Buenas para manifestar nuestro respaldo a la operación y mantenimiento de las oficinas de la Colecturía de Aguas Buenas del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, y manifestar nuestra más enérgica oposición al cierre y traslado de los servicios de la Colecturía de Aguas Buenas fuera de los límites territoriales de nuestro Municipio.

SECCIÓN 2DA: Solicitar al Gobernador Luis G. Fortuño, al Secretario de Hacienda, Hon. Juan Carlos Puig, y al Gobierno de Puerto Rico que reviertan cualquier plan en donde la Colecturía de Aguas Buenas sea eliminada o consolidada con otras oficinas fuera de los límites territoriales de Aguas Buenas, y mantengan los servicios que se le ofrecen a nuestra ciudadanía aguasbonenses.

SECCIÓN 3RA. Reclamar al Departamento de Hacienda y al Comité organizado por dicho Departamento para evaluar la viabilidad de consolidar las operaciones de las Colecturías Internas que se establezca un diálogo con el Alcalde del Municipio de Aguas Buenas en la búsqueda de alternativas y soluciones para atender adecuadamente la situación y ofrecer alternativas que permitan el mantener dichas oficinas en nuestro pueblo, y así evitar que se afecten los servicios a los ciudadanos.

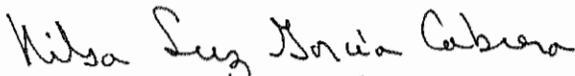
SECCIÓN 4TA: Expresar la solidaridad y apoyo a los empleados públicos que rinden servicios en la Colecturía de Aguas Buenas, y a todas las familias aguasbonenses como consecuencia de la política pública del Estado de consolidar operaciones, según expresadas por el Secretario de Hacienda, y cuyos empleos serían afectados al ser trasladados fuera de la jurisdicción de Aguas Buenas, lo que representa gastos adicionales para el bolsillo de dichas familias.

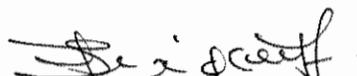
SECCIÓN 5TA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución será enviada al, Hon. Luis Fortuño

Burset, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi, Comisionado Residente, Hon. Juan Carlos Puig, Secretario de Hacienda, a los Presidentes de Cámara y Senado de la Legislatura de Puerto Rico, a los medios de comunicación en Puerto Rico, las uniones obreras, empleados de la Colecturía de Aguas Buenas, al Hon. Luis Arroyo Chiqués, alcalde del Municipio de Aguas Buenas y dependencias municipales del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2009.


HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBLIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



*Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta*

**YO, LEFBA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 5 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

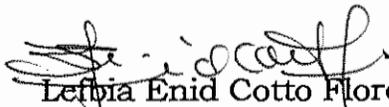
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Benigno Rodríguez Rivera
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely González Rodríguez
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

AUSENTE Y EXCUSADO

- 14) Ángel M. Planas Cortés

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 13 de octubre de 2009.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL